



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza Fondo a Rendir que indica.

Decreto Alcaldicio N° 10.903

Monte Patria, 22 de agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de alcalde.
- Decreto N° 1.892, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 21.01.2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Participación de los Concejales Señores (as), René Chepillo Salinas, Nicolás Araya Astudillo, Carlota Villalobos Cortés, María Galleguillos y Pascal Lagunas Rojas, en Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo Hacia la Comunidad, el cual se realizará los días 28, 29, 30, 31 y 1 de Septiembre del año 2017, en la ciudad de Puerto Montt.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, Fondo a rendir al Señor Robinson Andrés Lafferte Cortés, Rut N° 15042.813-0, Planta Directiva, grado 6, Administrador Municipal, quien realizará el pago de compra de pasajes de Ida y Vuelta para los Concejales: Rene Chepillo Salinas, Carlota Villalobos Cortés, Nicolás Araya Astudillo, María Galleguillos Ogalde y Pascal Lagunas Rojas, en "Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo Hacia la Comunidad", en la ciudad de Puerto Montt.
2. **CANCELESE**, la cantidad de \$ 659.060- (seiscientos cincuenta y nueve mil sesenta pesos).
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva debe ser realizada con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir", y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará el monto que se indica a las siguientes cuentas presupuestarias:

N° 215.21.04.003.003.001, "Otros Gastos", Concejal René Chepillo Salinas, la cantidad de \$ 131.812.-
N° 215.21.04.003.003.006, "Otros Gastos", Concejal Pascal Lagunas Rojas, la cantidad de \$ 131.812.-
N° 215.21.04.003.003.005, "Otros Gastos", Concejal Carlota Villalobos Cortés, la cantidad de \$ 131.812.-
N° 215.21.04.003.003.002, "Otros Gastos", Concejal Nicolás Araya Astudillo, la cantidad de \$ 131.812.-
N° 215.21.04.003.003.003, "Otros Gastos", Concejal María Galleguillos Ogalde, la cantidad de \$ 131.812.-

Área de gestión 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

RLC/BBR/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal